

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0691-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
RED DE SALUD HUANUCO
AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-RDH/CS – 1

**“CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRESTADORA
DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED
HUANUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 4 DE ABRIL DE 2024 AL 10 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

HUÁNUCO, 15 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0691-SCC

**“CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|----------------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 3 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 3 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 6 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 11 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 11 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES. | 11 |
| IX. CONCLUSIÓN | 11 |
| X. RECOMENDACIÓN | 12 |
| APÉNDICES..... | 13 |

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 010-2024-OCI/0691-SCC

**“CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA
LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA
BUENA PRO**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0691-2024-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1 denominado: “Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco”, se realizan en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable vigente y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro, para la contratación del “Servicio de una empresa prestadora de servicios de limpieza para los establecimientos de salud de la Red de Huánuco”, se realizan en concordancia o con la normativa aplicable vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1 denominado: “Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco”, hito de Control n.° 1 “Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro”, y que ha sido ejecutado del 4 de abril al 10 de abril de 2024, en la Red de Salud Huánuco, ubicado en la Av. Carretera Central N° 266-Llicua Baja; distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante memorándum n.° 360-2024-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI¹ de 14 de marzo de 2024, la directora (e) de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Entidad, remitió al director de Administración

¹ Donde adjunta el informe n.° 227-2024-GRH-DIRESA-RSH-ODI/US de 13 de marzo de 2023, emitido por la jefa de Unidad de Seguros donde solicitó la Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco, adjuntando los términos de referencia TDR.

de la Red de Salud Huánuco, el requerimiento de Servicio de Limpieza para los establecimientos de salud de la Red de Salud Huánuco.

Por lo que, el 21 de marzo de 2024, se realizó la publicación la convocatoria en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1 denominado: "Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco".

Como actividades desarrolladas en el presente Hito n.º1, "Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro", se procedió a evaluar los términos de referencia establecidos en las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1, así como, el cumplimiento de la normativa aplicable, en relación a la prestación del servicio de limpieza en los establecimientos de salud bajo el ámbito de la Red de Salud de Huánuco, información entregada por la Entidad y que se detalla a continuación:

| Unidad Orgánica Solicitante | Unidad de Logística de la Red de Salud Huánuco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----|-----------------|---|-----------------------|---|----------------|---|----------------------------|---|-----------------|---|-------------------|---|-------------|---|-------------|---|---------------|---|-------------|----|-----------------|----|-------------------|----|-----------------|----|--------------|
| Área Usuaría | Unidad de Seguros de la Red de Salud Huánuco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Denominación de la Contratación | Contratación de servicio de una empresa prestadora de servicios de limpieza para los establecimientos de salud de la Red Huánuco | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Finalidad Publica | El presente proceso busca mejorar los procedimientos de limpieza y desinfección de superficies, así como la eliminación de focos infecciosos en las instalaciones de los establecimientos, y así contribuirá disminuirlos los riesgos a la salud de las personas en las IPRESS que puedan originarse por la inadecuad práctica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de Prestación del Servicio | <p>Estas actividades, serán realizadas dentro de los diferentes ambientes, servicios, áreas, y unidades de los establecimientos de la Red de Salud Huánuco, según su nivel de atención, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ESTABLECIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>C.S. APARICIO POMARES</td></tr> <tr><td>2</td><td>C.S. LAS MORAS</td></tr> <tr><td>3</td><td>C.S. SANTA MARIA DEL VALLE</td></tr> <tr><td>4</td><td>C.S. PERU COREA</td></tr> <tr><td>5</td><td>P.S. LA ESPERANZA</td></tr> <tr><td>6</td><td>P.S. LLICUA</td></tr> <tr><td>7</td><td>P.S. PAUCAR</td></tr> <tr><td>8</td><td>C.S. AMARILIS</td></tr> <tr><td>9</td><td>C.S. PILLAO</td></tr> <tr><td>10</td><td>P.S. CHINCHINGA</td></tr> <tr><td>11</td><td>P.S. SANTA ISABEL</td></tr> <tr><td>12</td><td>P.S. COLPA BAJA</td></tr> <tr><td>13</td><td>C.S. ACOMAYO</td></tr> </tbody> </table> | N° | ESTABLECIMIENTO | 1 | C.S. APARICIO POMARES | 2 | C.S. LAS MORAS | 3 | C.S. SANTA MARIA DEL VALLE | 4 | C.S. PERU COREA | 5 | P.S. LA ESPERANZA | 6 | P.S. LLICUA | 7 | P.S. PAUCAR | 8 | C.S. AMARILIS | 9 | C.S. PILLAO | 10 | P.S. CHINCHINGA | 11 | P.S. SANTA ISABEL | 12 | P.S. COLPA BAJA | 13 | C.S. ACOMAYO |
| N° | ESTABLECIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | C.S. APARICIO POMARES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | C.S. LAS MORAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | C.S. SANTA MARIA DEL VALLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | C.S. PERU COREA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | P.S. LA ESPERANZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | P.S. LLICUA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | P.S. PAUCAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | C.S. AMARILIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | C.S. PILLAO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | P.S. CHINCHINGA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | P.S. SANTA ISABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | P.S. COLPA BAJA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | C.S. ACOMAYO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|---|----|----------------------------------|--|
| | | 14 | P.S. SANTO TORIBIO DE MORGROVEJO | |
| | | 15 | P.S. MAYOBAMBA | |
| | | 16 | C.S CAYRAN | |
| | | 17 | C.S. HUANCAPALLAC | |
| | | 18 | C.S. CHAULAN | |
| | | 19 | C.S. POTRACANCHA | |
| | | 20 | C.S. YARUMAYO | |
| | | 21 | C.S. MARGOS | |
| | | 22 | UNIDAD DE SEGUROS RSH | |
| | | 23 | SISMED RSH | |
| | | 24 | H.M.I CARLOS SHOWING FERRARI | |
| Plazo de Ejecución del Servicio | El plazo de ejecución de tres (03) meses. En merito a la disponibilidad presupuesta y necesidad de servicio, a través del procedimiento de selección correspondiente, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. | | | |
| Objetivo General | <p>Realizar el servicio de limpieza, y desinfección de los ambientes en condiciones aceptables acorde con las normas sanitarias vigentes contribuyendo con ello a disminuir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y que puedan afectar pacientes, trabajadores de la Entidad y usuarios. Durante el plazo de ejecución de tres (03) meses. En merito a la disponibilidad presupuesta y necesidad de servicio, a través del procedimiento de selección correspondiente.</p> <p>Con la finalidad de garantizar la limpieza y desinfección de superficies, así como la eliminación de focos infecciosos en las instalaciones, y así contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en las IPRESS que puedan originarse por la inadecuada practica</p> | | | |
| Objetivo Especifico | <p>Mantenimiento de áreas verdes de la institución con plantaciones de algunas plantas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de Limpieza y Desinfección de los ambientes de los establecimientos de la Red de Salud Huánuco. • Eliminar la presencia de vectores, y disminuir la carga bacteriana en coordinación con el área correspondiente según corresponda | | | |

Al respecto, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con modificatorias posteriores hasta el 04 de agosto de 2023, en relación a los actos preparatorios, establece lo siguiente:

- ✓ Artículo 32.- Valor estimado.
- ✓ Artículo 41. Requisitos para convocar.
- ✓ Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección.

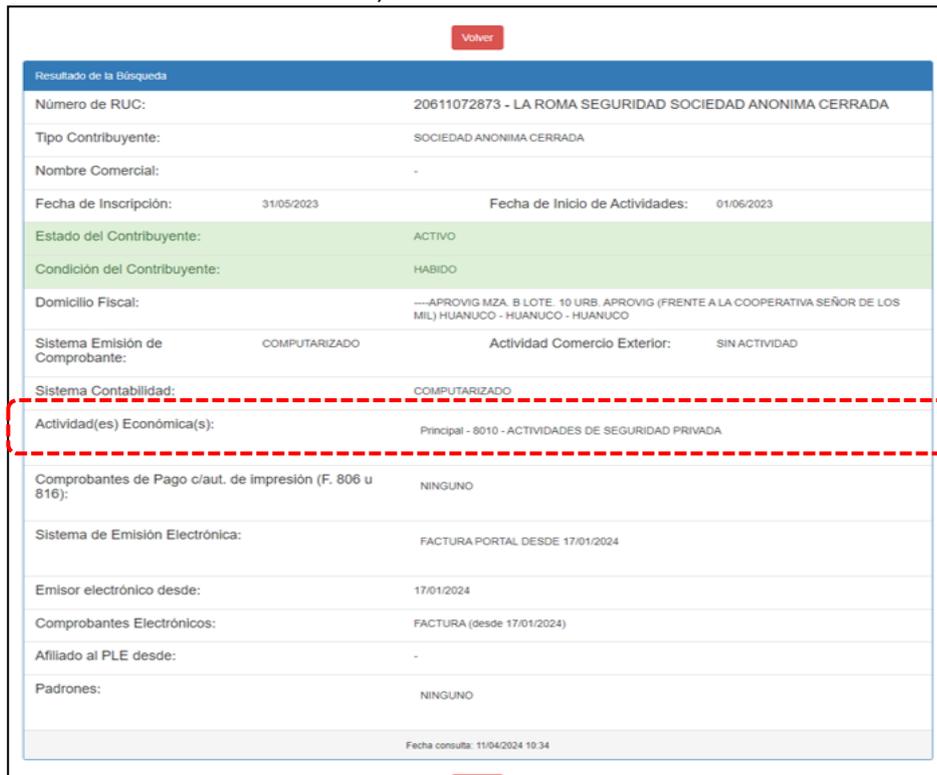
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1 denominado: "Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud, según el detalle siguiente:

- 1. ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES REALIZÓ LA INDAGACIÓN DE MERCADO Y ESTABLECIÓ EL VALOR ESTIMADO, USANDO LA COTIZACIÓN DE UNA EMPRESA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, GENERANDO EL RIESGO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y EL USO ADECUADO A LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

De la revisión efectuada al Expediente de Contratación proporcionada por la Unidad de Logística en formato digital, mediante Acta de n.º 020-2024-CGR-OCI/0691-LPVR de 4 de abril de 2024, se advierte, que la Unidad de Logística elaboró el cuadro comparativo de precios y determino el Valor estimado del servicio, usando una cotización presentada por un proveedor que tiene como única actividad económica el servicio de seguridad privada, no guardando relación con el objeto de la contratación, tal y como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Consulta RUC, 20611072873 Portal de la SUNAT



| Resultado de la Búsqueda | | | |
|--|---|---------------------------------|---------------|
| Número de RUC: | 20611072873 - LA ROMA SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | | |
| Tipo Contribuyente: | SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | | |
| Nombre Comercial: | - | | |
| Fecha de Inscripción: | 31/05/2023 | Fecha de Inicio de Actividades: | 01/06/2023 |
| Estado del Contribuyente: | ACTIVO | | |
| Condición del Contribuyente: | HABIDO | | |
| Domicilio Fiscal: | --APROVIG MZA. 8 LOTE. 10 URB. APROVIG (FRENTE A LA COOPERATIVA SEÑOR DE LOS MIL) HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO | | |
| Sistema Emisión de Comprobante: | COMPUTARIZADO | Actividad Comercio Exterior: | SIN ACTIVIDAD |
| Sistema Contabilidad: | COMPUTARIZADO | | |
| Actividad(es) Económica(s): | Principal - 8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA | | |
| Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): | NINGUNO | | |
| Sistema de Emisión Electrónica: | FACTURA PORTAL DESDE 17/01/2024 | | |
| Emisor electrónico desde: | 17/01/2024 | | |
| Comprobantes Electrónicos: | FACTURA (desde 17/01/2024) | | |
| Afiliado al PLE desde: | - | | |
| Padrones: | NINGUNO | | |
| Fecha consulta: 11/04/2024 10:34 | | | |

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Elaborado por: Comisión de control

Imagen n.º 2
Consulta RUC, 20611072873 Portal de la SUNAT

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO | | UNIDAD DE LOGÍSTICA Cuadro Comparativo de Ofertas | | FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2024 | |
| AREA USUARIA: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUANUCO | | PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES MONEDA: SOLES | | FECHA DE ELABORACIÓN: 19/03/2024 | |
| FUENTE No. 01: COTIZACIONES RECIBIDAS | | PROVEEDOR 1 LA ROMA SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC No. 20611072873 REPRESENTANTE LEGAL: BEINALEO LOPEZ KANAÑA DEATRIZ UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO | | PROVEEDOR 2 BETAFER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC No. 20609058405 REPRESENTANTE LEGAL: BERROSPIDAVILA VICTORIA UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO | |
| PROVEEDOR 3 EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS MULTIPLES (LUIS CARLOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) RUC No. 20529006382 REPRESENTANTE LEGAL: AREVALO BRAVO HUAN CARLOS UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO | | SUBTOTAL: 244.890,00 IMPUESTO (IGV o RENT. 4TA.): 0,00 TOTAL: 244.890,00 | | SUBTOTAL: 250.000,00 IMPUESTO (IGV o RENT. 4TA.): 0,00 TOTAL: 250.000,00 | |
| CRITERIOS BASE PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES: SE DETERMINO EN FUNCION A LOS COSTOS MAS BAJOS Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS DENTRO DEL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO | | CONDICIONES DE PAGO: CREDITO PLAZO DE GARANTIA: NO CORRESPONDE NUMERO DE COTIZACION: 004-2024-LRS FECHA DE COTIZACION: 19/03/2024 VIGENCIA DE COTIZACION: 3 MESES | | CONDICIONES DE PAGO: CREDITO PLAZO DE GARANTIA: NO CORRESPONDE NUMERO DE COTIZACION: 005-2024 - BETAFER FECHA DE COTIZACION: 19/03/2024 VIGENCIA DE COTIZACION: 3 MESES | |

Fuente: Expediente de Contratación digital de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1
Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente, se observa que la Unidad de Logística, uso como criterio para determinar el valor estimado del servicio, en función a los costos más bajo y plazo de entrega de las cotizaciones recibidas, seleccionando al proveedor de la Roma Seguridad S.A.C., lo que podría generar el riesgo de no cumplirse con el servicio adecuadamente con eficacia, ya que la empresa mencionada líneas arriba, no tiene la experiencia en Servicio de Limpieza.

Las situaciones antes descritas habrían vulnerado la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado publicada el 11 de julio de 2014, modificada por el Decreto Legislativo n.º 1341 publicado el 07 de enero de 2017 y Decreto Legislativo n.º 1444 publicado el 16 de setiembre de 2018.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los

finés públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (...)

La situación expuesta afectaría al cumplimiento de los objetivos del servicio y el uso adecuado a los recursos públicos.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LLEVADO A CABO POR LA RED DE SALUD HUÁNUCO EN EL PRESENTE AÑO, NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES DEL PROCESO, SEGÚN LO ESTABLECIDO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

De la revisión al expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS – 1 "Contratación de servicio de una empresa prestadora de servicios de limpieza para los establecimientos de salud de la Red Huánuco", proporcionado por la Unidad de Logística en formato digital - PDF con un total de ciento cuarenta y nueve (149) folios; se advirtió, que este no cuenta en su totalidad con la documentación que contiene las actuaciones del procedimiento de selección, tales como: cotizaciones presentadas por las empresas: La Roma Seguridad S.A.C, BETA FER S.A.C. y BISERLUCAR S.A.C; así como, impresiones de los correos electrónicos que respaldan la indagación de mercado ; toda vez, que en el formato de cuadro comparativo de 19 de marzo de 2024, contenido en el folio (92) del expediente de contratación, señalan que se ha recibido tres (3) cotizaciones; sin embargo, de la revisión efectuada a la expediente en mención, se observó que dicha documentación no se encuentra archivada; aunado a ello, tampoco se halló las bases integradas, tal como se sustenta en el cuadro a continuación:

Cuadro n.º 1

Detalles de documentos que no obran en el expediente de contratación relacionados a la indagación de mercado

| N° | Datos de las cotizaciones según expediente de contratación proporcionado por la entidad | | Revisión por la Comisión de Control del OCI | | |
|----|---|--|--|---|--|
| | Nombre o razón social | Fecha de cotización según expediente de contratación | ¿Dentro del expediente de contratación se encuentra el correo con el cual la Unidad de logística solicita y recibe las cotizaciones? | ¿Los documentos que sustentan las cotizaciones están ordenados y adjuntos a las cotizaciones con los cuales fueron remitidos? | ¿Las bases integradas se encuentran en el expediente de contratación proporcionada por la entidad? |
| 1 | La Roma Seguridad S.A.C (RUC n.º 20611072873) | 19/03/2024 | No | No | No |
| 2 | Betafer S.A.C (RUC n.º 20609058405) | 19/03/2024 | No | No | |
| 3 | Biserlucar S.A.C (RUC n.º 20529006382) | 19/03/2024 | No | No | |

Fuente: Expediente de contratación Adjudicación Simplificada n.º 002-2024-RDH/CS – 1, obtenida mediante acta n.º 020-2024-CGR-OCI/0691-LPVR de 4 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Las situaciones antes descritas habrían vulnerado la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

(...)

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la

formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

(...)

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas e organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

(...)

h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda. (...)"

La situación expuesta, incumple lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-RDH/CS-1, NO PRESENTARON LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Mediante el Formato n.° 04 de 21 de marzo de 2024, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, designo a los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS-1 denominado: "Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco, de la siguiente manera:

Imagen n.° 3
Formato N.° 4 de Designación de Comité de Selección

| FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | | | |
|---|---------------------------------------|---|--|
| 1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO | | Número | 001-2024-RDH/DE |
| | | Fecha | 21/03/2024 |
| 2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: | | | |
| 2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | Licitación Pública | Selección de Consultores Individuales | |
| | Concurso Público | Subasta Inversa Electrónica | |
| | Adjudicación Simplificada | X | |
| 2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO | | BIENES | |
| | | SERVICIOS EN GENERAL | X |
| | | CONSULTORÍA EN GENERAL | |
| | | CONSULTORÍA DE OBRA | |
| | | EJECUCIÓN DE OBRA | |
| 2.3 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | | CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRSTADORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO | |
| 2.4 VALOR REFERENCIAL | | Dos Cientos Cusrentaicuatro Mil, Ochocientos Noventa S/ 244,890.00 | |
| 2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC | | PAC 13 | |
| 3 DEPENDENCIA USUARIA | | UNIDAD DE SEGUROS | |
| 4 DATOS DEL REQUERIMIENTO | | Número | MEMORANDUM N°0360-2024-GRH-DIRSH-DIREDHCO/ODI |
| | | Fecha | 21/03/2024 |
| 5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN | | Número | FORMATO 02-2024-RSH |
| | | Fecha | |
| 6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | | | |
| Presidente | Lic. Endira Emma Fano Ureta | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS (SIS) |
| Primer Miembro | Eco. Marco Antonio Ortega Puchurri | Dependencia: | DIRECTOR DE ADMINISTRACION (DA) |
| Segundo Miembro | C.P.C Ronald Percy Basilio Tavera | Dependencia: | JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA (UL) |
| 7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | | | |
| Suplente del Presidente | C.P.C. Yesica Cecilia Uzuriaga | Dependencia: | ASISTENTE ADM. DE LA UNIDAD DE SEGUROS |
| Suplente del Primer Miembro | CPC. Gilber Teodorico Learte Campos | Dependencia: | ASISTENTE ADM. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION |
| Suplente del Segundo Miembro | Lic. Adm Jhoan Danilo Cabra Amasifuen | Dependencia: | ASISTENTE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA |
| 8 BASE LEGAL | | | |

Fuente: Expediente de Contratación digital de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1
Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, el literal s), del artículo 3 de la Ley n.º 31227, “Ley de que transfiere a la Contraloría General de La República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos”, señala que, aquellos que en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a adjudicación simplificada están obligados a presentar la declaración jurada de intereses; en ese contexto, la Contraloría General de la República realizó una interpretación extensiva a través del documento alojado en la dirección electrónica² señalando que los miembros titulares y suplentes de los comités de selección de procedimientos de selección, deberán de realizar la presentación de Declaración Jurada de Intereses.

En tal sentido, la Comisión de Control realizó las consultas en la paginas del portal de Declaraciones Juradas de Intereses de la Contraloría General de la República, sobre las declaraciones Juradas de los miembros titulares y suplentes del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-RDH/CS -1, advirtiéndose, que ningún miembro del comité presentó la declaración jurada de intereses, tal como se puede verificar en el Link a continuación https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/?utm_source=gobpee&utm_medium=otsdji&utm_campaign=homegobpe

La situación antes descrita habría vulnerado la normativa siguiente:

- **Ley N° 31227, Ley de que transfiere a la Contraloría General de La República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, aprobada el 11 de agosto de 2021.**

(...)

Artículo N° 2. Obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses

2.1 Dispónese la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la declaración jurada de intereses por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la presente norma, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

2.2 La declaración jurada de intereses es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley.

(...)

Artículo N° 3. Sujetos obligados

Están obligados a presentar la declaración jurada de intereses quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)

s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes. (...)

- **Reglamento para implementar la ley N° 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores públicos del estado, y candidatos a cargos públicos, aprobado con Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG y publicado el 13 de agosto de 2021.**

Artículo 7.- Obligatoriedad de la presentación de la DJI *La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley N° 31227 y el artículo 8 del Reglamento.*

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5169170/Preguntas%20Frecuentes%20%20DJI.pdf>.

(...)

Artículo 8.- *Sujetos obligados* Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:

(...)"

s) Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes. (...) Lo subrayado es agregado.

La situación expuesta genera un riesgo en la prevención de conflictos de interés lo cual podría afectar la conducción del procedimiento de selección.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 011-1-2024-OCI/0691-SCC, que fue remitido al Titular de la Red de Salud Huánuco con Oficio n.º 153-2024-GRH-DRS-OCI de 8 de abril de 2024, con la situación adversa siguientes:

RED DE SALUD HUÁNUCO, NO UTILIZÓ LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, AFECTANDO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

Al respecto, la Red de Salud Huánuco, no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Contratación de servicio de una empresa prestadora de servicios de limpieza para los establecimientos de salud de la Red Huánuco", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 "Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución del servicio
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huánuco, 15 de abril de 2024

Elena Lizeth Ortiz Nieto
Supervisora

Liliana Pilar Vega Rojas
Jefa de Comisión

Elena Lizeth Ortiz Nieto
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huánuco
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE n.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES REALIZÓ LA INDAGACIÓN DE MERCADO Y ESTABLECIÓ EL VALOR ESTIMADO, USANDO LA COTIZACIÓN DE UNA EMPRESA QUE NO GUARDA RELACIÓN CON EL OBJETO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, GENERANDO EL RIESGO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y EL USO ADECUADO A LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

| Nº | Documento |
|-----------|--|
| 1 | Expediente de Contratación en Digital |
| 2 | Acta n.º 020-2024-CGR-OCI/0691-LPVR de 4 de abril de 2024. |

- 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LLEVADO A CABO POR LA RED DE SALUD HUÁNUCO EN EL PRESENTE AÑO, NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES DEL PROCESO, SEGÚN LO ESTABLECIDO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

| Nº | Documento |
|-----------|--|
| 1 | Expediente de Contratación en Digital |
| 2 | Acta n.º 020-2024-CGR-OCI/0691-LPVR de 4 de abril de 2024. |

- 3. SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-RDH/CS-1, NO PRESENTARON LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

| Nº | Documento |
|-----------|---|
| 1 | Acta n.º 020-2024-CGR-OCI/0691-LPVR de 4 de abril de 2024. |
| 2 | Enlace de buscador de Declaraciones juradas de intereses https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/?utm_source=gobpee&utm_medium=otsdji&utm_campaign=homegobpe |



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 180-2024-GRH-DRS-OCI

EMISOR : ELENA LIZETH ORTIZ NIETO - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA N° 404 RED DE SALUD HUANUCO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1, Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro, Adjudicación Simplificada n.° 002-2024-RDH/CS-1, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 010-2024-OCI/0691-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489498783**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000016-2024-CG/0691
2. OFICIO N.° 180-2024-GRH-DRS-OCI
3. IHC 010-2024_CONT. SERV DE LIMPIEZA
4. ACTA N.° 020-2024-CGR-OCI-0691-LPVR

NOTIFICADOR : LILIANA PILAR VEGA ROJAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000016-2024-CG/0691

DOCUMENTO : OFICIO N° 180-2024-GRH-DRS-OCI

EMISOR : ELENA LIZETH ORTIZ NIETO - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : GABRIELA MABEL JIMENEZ QUINTEROS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA N° 404 RED DE SALUD HUANUCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489498783

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 16

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1, Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro, Adjudicación Simplificada n.º 002-2024-RDH/CS-1, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 010-2024-OCI/0691-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N.º 180-2024-GRH-DRS-OCI
2. IHC 010-2024_CONT. SERV DE LIMPIEZA
3. ACTA N.º 020-2024-CGR-OCI-0691-LPVR



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Huánuco, 15 de abril de 2024.

OFICIO N° 180-2024-GRH-DRS-OCI

Señora:

Gabriela Mabel Jiménez Quinteros.

Directora Ejecutiva.

Red de Salud Huánuco.

Av. Carretera Central n.° 226 – Licua Baja

Amarilis/Huánuco/Huánuco.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.°010-2024-OCI/0691-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1, Evaluación de la Propuesta y Otorgamiento de la Buena Pro a la Adjudicación Simplificada n.° 002-2024-RDH/CS-1 denominado: "Contratación de una Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza para los Establecimientos de Salud de la Red Huánuco", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°010-2024-OCI/0691-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ORTIZ NIETO Elena Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-04-2024 17:48:31 -05:00

Elena Lizeth Ortiz Nieto
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huánuco
Contraloría General de la República del Perú

ELON/PECR
C.c Archivo
Hco. 15/04/2024

| | |
|------|---------|
| DOC. | 4737224 |
| EXP | 2878231 |


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ORTIZ NIETO Elena Lizeth FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 16-04-2024 16:36:47 -05:00